



RESOLUCIÓN 24 DE 2012

(22 de mayo)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 35 DE 2011 (CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS SEMESTRALIZADOS DE LA UPTC, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2012.)

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que el Acuerdo No. 108 de 1999, que define, organiza y reglamenta los Estudios de Posgrado, establece en su Parágrafo único, Artículo 11, que la definición del Calendario Académico general de los Programas de Posgrados será fijado por la Universidad, con la programación de las Actividades Académicas y Administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales Ingeniería y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos y semestralizados de la UPTC.

Que el Consejo Académico, en sesión 24 del 11 de octubre de 2011, estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Primer Semestre del año 2012.

Que la Representante de los Directores de Posgrado, solicitó la modificación de la Resolución 35 de 2011, con el fin de abrir una espacio para estudiantes de pregrado que se acojan a la modalidad de Trabajo de Grado (Resolución 16 de 2009), dadas las condiciones académicas particulares en el año 2012, con el ajuste de calendario académico de pregrado y posgrado.

Que el Consejo Académico en sesión 13 del 22 de mayo de 2012, acordó modificar la Resolución 35 de 2011 (Calendario Académico de los Programas de Posgrados Semestralizados de la UPTC, para el Primer Semestre del año 2012.), en el sentido de ampliar las fechas de presentación de candidatos a grado (segunda fecha) ante el Consejo de Facultad, ampliar la fecha de la remisión a la oficina de Admisiones y Control de Registro Académico de los aspirantes a grado.





En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar parcialmente la Resolución 35 de 2011 (Calendario Académico de los Programas de Posgrados Semestralizados de la UPTC, para el Primer Semestre del año 2012.), en el sentido de ampliar las fechas de presentación de candidatos a grado (segunda fecha) ante el Consejo de Facultad, ampliar la fecha de la remisión a la oficina de Admisiones y Control de Registro Académico de los aspirantes a grado, con documentos requeridos por parte de los Consejos de Facultad y cierre de semestre así:

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación de Candidatos a Grado (Segunda Fecha), ante el Consejo de Facultad	13 de junio de 2012
Remisión a la oficina de Admisiones y Control de Registro Académico de los aspirantes a grado, con documentos requeridos, por parte de los Consejos de Facultad	14 y 15 de junio de 2012
Cierre de Semestre	13 de junio de 2012

PARÁGRAFO: Para el caso del Doctorado en Historia, el Cierre de Semestre Académico, se realizará el 29 de junio de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil doce (2012


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico


OLGA NAJAR SÁNCHEZ
Secretaria Consejo Académico

Redactores: Doris Lilia Cruz Torres y Mario Mendoza Mora
Revisó: Olga Najjar Sánchez y Daniel Arturo Jaime Velandia
Transcriptora: María Cecilia Daza Wittingham

